

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 098

Fecha: 28/06*2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120040160201	Ejecutivo	WILFRIDO MOSQUERA BORJA	MUNICIPIO DE LLORO	Auto se abstiene SUST.319-ABSTENERSE DE TRAMITAR EL ESCRITO DE DESEMBARGO, SUSCRITO POR EL SEÑOR HENEIL CORREA RENTERIA, EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LLORO, DE MANERA PERSONAL, POR LO DICHO EN PRECEDENCIA, TENGASE AL DOCTOR EMERSON QUEJADA QUEJADA, COMO APODERADO DEL DEMANDADO , EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER A ÉL CONFERIDO.	27/06/2019	1	Ver.
27001310500120180024800	Tutelas	SONIA MARIA HINESTROZA AGUILAR	FIDUPREVISORTA S.A.	Auto termina proceso INTERL.563-DECLARAR QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIDUPREVISORA S.A; NO INCURRIO EN DESACATO FRENTE A LA ORDEN CONTENIDA EN PROVIDENCIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDO ,ABSTENERSE DE IMPONER SANCION ALGUNA, DECRETAR LA TERMINACIÓN FRL PRESENTE TRAMITE INCIDENTAL, Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS	27/06/2019	1	Ver.
27001310500120180026000	Ordinario	LUZ DARY CORDOBA MARTINEZ	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION, SISA ST. S.A.S Y , Y LA ESE HOSPITAL	Auto ordena entregar títulos SUST.318-ACCEDER A LA SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULO JUDICIAL PRESENTADA POR LA DRA. SANDRA PATRICIA MENA MENA, APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, EL CUAL TIENE FACULTADES PARA RECIBIR	27/06/2019	1	Ver.
27001310500120190006100	Ordinario	YURANNY CAROLINA MARTINEZ MOSQUERA	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE RAZON SOCIAL EL BUEN SABOR COMIDAS RAPIDAS.-REP. LILIANA MARIA GONZALE	Auto señala agencias en derecho INTERL.-565-INCLUIR EN LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS., SE LIQUIDAN LAS AGENCIAS EN DERECHO	27/06/2019	1	Ver.
27001310500120190007500	Ordinario	OLIVIA HENAO CASTRILLÓN	DASALUD EN LIQUIDACION Y LA SEÑORA BEATRIZ DEL CARMEN SERNA	Auto ordena desglose INTERL.553-A COSTA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, SE ORDENA EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS DEL ASUNTO, PARA LO CUAL , SECRETARIA DEBERA OBSERVAR LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 116 DEL CGP., DEJANDO CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR.	27/06/2019	1	Ver.
27001310500120190013500	Ordinario	CESAR ELQUIN MOSQUERA MOSQUERA	REGINA PALACIOS MOSQUERA	Auto admite demanda INTERL.562-RECONOCER PERSONEERIA SUSTANTIVA AL DOCTOR CESAR ELQUIN MOSQUERA MOSQUERA, ABOGADO INSCRITO, CONTRA REGINA PALACIOS MOSQUERA	27/06/2019	1	Ver.

ESTADO No. 098		Fecha: 28/06*2019				Página: 2		
No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001410500120190005401	Tutelas	DEYANIRA GOMEZ	ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIO UNIDOS DE QUIBDO	Auto revocado INTERL.564-REVOCAR EL AUTO INTERLOCUTORIO 432 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2019, PROFERIDO POR EL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE QUIBDÒ, POR MEDIO DEL CUAL SE IMPONE SANCIÓN A LA DRA. DIANA PATRICIA ANGIULO DIAZ, EN CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÒ-AMBUQ-EPS-ESS-S, POR DESACATO A UNA DECISIÓN JUDICIAL, DEVUELVA LA ACTUACIÓN SURTIDA AL JUZGADO DE ORIGEN, PARA LO CONDUCENTE, COMUNIQUESE ESTA DECISIÓN A LOS INTERESADOS. EN CONSECUENCIA , EL ad-quo DEBERA PROCEDER A LOS PARAMETROS INDICADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA DECISIÓN		27/06/2019	1	Ver.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

EN LA FECHA 28/06*2019 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA

SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA

SECRETARIO